

ORDENANZA N° 175/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal **N°151/2019** y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **N°000119, la Sra. Analía Juana Vázquez, D.N.I. 31.623.845, CUIT/L 27-31623845-4, argentina, mayor de edad,** en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, que es parte de la manzana 50 de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo dicha fracción diez metros de frente sobre calle Colón por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, que se designa con el N°25 de la expresada manzana, y linda: al Nor-Oeste, con calle colón; al Sud-Oeste, con los lotes 26 y 24; al Sud-Este parte de los lotes 5 y 19, y al Nor-Este con lotes 20 y 24. Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA N° 780.344 del Departamento San Justo. Propiedad N° 3006-657142/2. Cuya**

Nomenclatura Catastral Municipal es C02 S06 M15 Manz. Of.50 P03 L25”,
de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°**242/2016**.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 432/2020

DE FECHA 14/09/2020